MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN SUBUOC S2

CONTRATO ABIERTO Nº103/2013

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2013
"SERVICIO DE INTERNET VPN PARA DEPENDENCIAS"
Y LA EMPRESA "TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY – TELECEL S.A."

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TELECEL S.A.**, RUC N° 82222519-8, domiciliada en Avda. Zavalas Cue y Artillería ciudad de Fdo. De la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. LUIS FORCADELL FARIAS,** con Cédula de Identidad N° 1.048.676 y la **Sra. PATRICA SANTACRUZ SILVEIRA**, con Cédula de Identidad N° 1.107.611, según Revocación de Poderes otorgado ante la Escribana Zunilda Narvaja Ramírez, con Registro N° 140, Escritura N° 158 denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE INTERNET PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE INTERNET VPN PARA DEPENDENCIAS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	007	13	0	260	10	001	99	127.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 262.715.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07 Adquisición de Servicio de Internet VPN para dependencias, convocado por la Dirección General de información Estratégica en Salud. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 169/2013 de fecha 31 de octubre de 2013.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Patricia Santacruz
Apoderado

DIRECCIÓN SUBUOC S2

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	Códigos del Catálogo	Descripción	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	83112203 -002	INTERNET VPN PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS	Servicio de Internet VPN de 50 Mbps (a transmitir por casa matriz a sus sedes)	UNIDAD	EVENTO	1	1	12.900.000	12.900.000
2	81112107 -003		Servicio de Internet de 50 Mbps (a transmitir por casa matriz a sus sedes)	UNIDAD	EVENTO	1	1	3.750.000	3.750.000
3	81112107 -003		Servicio de Internet por fibra óptica dedicado de 4 Mbps	UNIDAD	EVENTO	1	1	1.030.000	1.030.000
4	81112107 -003		Servicio de Internet por fibra óptica dedicado de 8 Mbps	UNIDAD	EVENTO	1	1	2.065.000	2.065.000
5	81112107 -003		Servicio de Internet por fibra óptica dedicado de 10 Mbps	UNIDAD	EVENTO	1	1	2.580.000	2.580.000
6	81112107 -003		Servicio de Internet por fibra óptica dedicado de 15 Mbps	UNIDAD	EVENTO	1	1	3.900.000	3.900.000
7	81112107 -003		Servicio de Internet por fibra óptica dedicado de 20 Mbps	UNIDAD	EVENTO	1	1	4.506.250	4.506.250
8	81112107 -003		Servicio de Internet wireless de hasta 2 mbps	UNIDAD	EVENTO	1	1	581.438	581.438
9	81112107 -003		Servicio de Internet por Módem de hasta 4 mbps	UNIDAD	EVENTO	1	1	105.000	105.000
			PRECIO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)						**31.417.688**

MONTO MINIMO:	**GS. 63.500.000.-**
MONTO MAXIMO:	**GS. 127.000.000.-**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Caja de Ahorro Nº 1445669 del Banco Regional SAECA.

Patricia Santacruz
Apoderado

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Monto Mínimo Guaraníes Sesenta y tres millones quinientos mil y Monto Máximo Guaraníes Ciento veinte siete millones.-**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN SUBUOC S2

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/ Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Pettirosi N° 194 y Constitución.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Información Estratégica en Salud.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 *% del valor total del Contrato.*

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 31 días del mes de octubre de 2013.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. LUIS FORCADELL FARIAS
CONTRATISTA

Patricia Santacruz
Apoderado

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE